

REF: FIJA DESTINO DE VIVIENDAS SOCIALES  
DINAMICAS SIN DEUDA A INMUEBLES DE  
POBL. SALTO REHUEN DE MULCHEN.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 477 /

CONCEPCION, 31 MAY 2010

VISTO:

- a) El Memorandum N° 2232 de fecha 21 de Abril de 2010 de Jefe del Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Bío Bío dirigido a la Jefa de la Unidad Jurídica de la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. de esta Región, mediante el cual solicita se dicte Resolución que fije destino a las viviendas disponibles en el SERVIU Región del Bío Bío de población Salto Rehuén de la comuna de Mulchén;
- b) Las Resoluciones Exentas N°s. 8927 de 29.10.2008 y 5819 de 18.12.2009 de la Delegación Provincial del SERVIU Bío Bío de esta Región, que aprueban valores de tasación de viviendas de Población Salto Rehuén de la comuna de Mulchén, de la que se deduce que dichos inmuebles tienen una tasación de 263,47 y 289,86 Unidades de Fomento;
- c) La Circular N° 111 de fecha 15.10.2004 de la Srta. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, lo previsto en el Artículo 5° inciso tercero del Decreto Supremo N° 62/84 de V. y U. que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional modificado por el Decreto Supremo N° 85 de 2004 publicado en el Diario Oficial del 09.09.2004, lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 del 24.11.1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo en especial su artículo 9° y el Decreto Supremo N° 43 del 23.04.2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

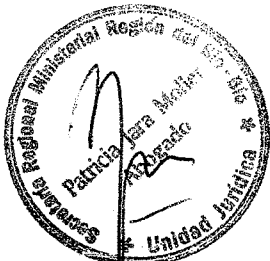
RESOLUCION:

1.- FIJASE DESTINO DE VIVIENDAS SOCIALES DINAMICAS SIN DEUDA, a las viviendas que seguidamente se singularizan en favor de los postulantes que se individualizan:

Lote	Mz.	Dirección Municipal	Nombre postulante	Céd. de identidad
5	E	CALLE EL CISNE N° 419	MARCO ANTONIO NAVARRETE SALAMANCA	N° 16.166.332-8
9	E	CALLE EL CISNE N°0435	JOSE LUIS CASTRO VILLALOBOS	N° 15.910.318-8
12	E	CALLE EL CISNE N°0447	ROSA AMELIA MUÑOZ LIZAMA	N° 7.173.251-7
16	E	CALLE EL CISNE N°0463	ANA MARIA DELGADO PAILLAPAN	N° 12.993.893-5
8	G	CALLE EL MORRO N° 431	JAVIER SIMON AGUILERA POBLETE	N° 16.166.811-7
7	I	PASAJE PILGUEN N°0427	KATHERINE DENISSE BARRERA BARRERA	N° 16.498.344-7
19	I	CALLE EL CISNE N°0432	ALEJANDRO ANDRES RIVAS MELLA	N° 13.628.129-1
7	K	CALLE EL MORRO N°0438	BERTA AURORA PEREZ ALARCON	N° 11.701.549-1

2.- La Delegación Provincial del SERVIU Bío Bío de esta Región, deberá vender y asignar las viviendas mencionadas en favor de las personas individualizadas en el resuelvo N° 1) anterior, siempre que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios exigibles para ello, circunstancias que deberán ser acreditadas ante ese Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y ARCHIVESE.



V° B° Unidad Jurídica

*[Handwritten signature]*  
FVM/GFO/FVH

DISTRIBUCION:

- Sr. Director SERVIU Región del Bío Bío
- Jefe Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU (incluye carpetas c/a)
- Jefe Subdepto. Programas Habitacionales
- Delegación Provincial SERVIU Bío Bío
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes

R. 6-60/10  
R. 4-1091/10



*[Handwritten signature]*  
Enrique Matuschka Aycaguer  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

*[Handwritten signature]*  
GLORIA A. PAREDES VILLEGAS  
INGENIERO COMERCIAL  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MINVU  
VIII REGION